5.1. Evaluación y protección de datos

Antes de plantearnos la utilización de herramientas digitales para la evaluación y calificación en una organización educativa, es muy importante tener especial cuidado con la **protección de los datos personales** del alumnado, en su mayoría menores de edad.

Datos personales son el nombre, el número del expediente académico, su dirección, su DNI o una fotografía. En el caso de alumnado, también lo son sus datos y **resultados académicos**, lo que afecta especialmente en el caso de la evaluación.

En concreto, el ***Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre*****,** *por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones,* en sus artículos 3 y 4 especifica con claridad que:

- *En relación con los sistemas de identificación previstos en la letra c) del apartado anterior, se establece la obligatoriedad de que los recursos técnicos necesarios para la* ***recogida, almacenamiento, tratamiento y gestión de dichos sistemas se encuentren situados en territorio de la Unión Europea*** *(Artículo 3)*
- *Los sistemas de información y comunicaciones para la recogida, almacenamiento, procesamiento y gestión del censo electoral, los padrones municipales de habitantes y otros registros de población, datos fiscales relacionados con tributos propios o cedidos y datos de los usuarios del sistema nacional de salud, así como los correspondientes* ***tratamientos de datos personales, deberán ubicarse y prestarse dentro del territorio de la Unión Europea.*** *(Artículo 4)*

Y este Real Decreto hace referencia **no solo a menores de edad,** sino a cualquier persona residente en la Unión Europea.

Habitualmente la administración proporciona **herramientas digitales "oficiales"** (GIR, SIGAD...) para la gestión final de las calificaciones, que garantizan el cumplimiento de la legislación en esa fase. Otra cuestión es el almacenamiento que se ha realizado por parte del profesorado de los datos hasta que se han cargado allí.

Copyright 2026

Seguro que recuerdas los tiempos en que el profesorado iba con su cuaderno de notas, lugar preciado y precioso donde se almacenaban todas nuestras calificaciones. Es obvia la vulnerabilidad que implicaba esa situación, pero lo cierto es que atendiendo a criterios de protección de datos, quizás simplificaba mucho la cuestión en la que ahora nos encontramos, donde tenemos que ser mucho más **conscientes de dónde estamos almacenando las calificaciones** de nuestro alumnado, y asegurarnos de que se garantizan sus derechos.

Esto no quiere decir que ya no podamos usar herramientas tan populares como Kahoot, o formularios de Google para crear instrumentos de evaluación digital. Lo que deberemos hacer es **utilizarlas de forma que incluyan el menor número de datos de nuestro alumnado**, de forma que no lo identifiquen unívocamente, o utilizarlas para **fases como la evaluación inicial o formativa** de forma que todavía no se consideran resultados académicos. Son especialmente recomendables aquellas apps que permiten crear clases al profesorado y registrar a su alumnado, al que puede identificar con algún tipo de idusuario por número o en clave, sin necesidad de que incluya nombre y apellidos.

En el caso de querer utilizar herramientas digitales como **instrumentos de evaluación sumativa** con los requisitos que eso requiere (inclusión de datos personales, calificación como resultado académico, etc...) deberemos recurrir en la medida de lo posible a herramientas digitales que se integren en la **plataforma Educativa que el centro** ha elegido, o a aquellas **alternativas que nos garanticen el cumplimiento de la ley** como por ejemplo la herramienta EuSurvey, sobre la que ya hay un curso disponible en Aularagón.

Por otro lado también determina el tipo de almacenamiento que damos a las calificaciones de nuestro alumnado, si las tenemos en versión digital, siendo mucho más recomendable la **utilización de ficheros locales protegidos** con contraseña, o la utilización de los libros de calificaciones en **plataformas como Aramoodle o Aeducar**, cuyos servidores pertenecen a la administración. Si vamos a utilizar alguna otra de las opciones comerciales existentes como libros de calificación (Additio, Idoceo, Google Classroom...) deberíamos tener seguridad de donde están los servidores en los que se almacenarán estos datos.

En este curso te presentaremos herramientas digitales y analizaremos algunas de ellas, pero ya apuntamos que un criterio muy importante antes de seleccionar una herramienta u otra es que siempre nos hagamos estas preguntas: **¿el alumnado se tiene que registrar? ¿qué datos le piden para ello? ¿donde se van a almacenar esos datos y sus calificaciones?** y valorar aquella que mejor alternativa ofrezca.

Financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y por la Unión Europea - NextGenerationEU

Copyright 2026



Revision #9
Created 2023-02-08 18:46:25 CET by MarG
Updated 2023-03-26 19:43:27 CEST by MarG

Copyright 2026